



DECRETO N° 0641

NEUQUÉN, 04 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6778-E-05, originado en la presentación efectuada por un grupo de docentes y padres de alumnos de la Escuela Primaria N° 201; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para realizar la compra de un televisor 29 pulgadas para uso de los estudiantes, con fines educativos;

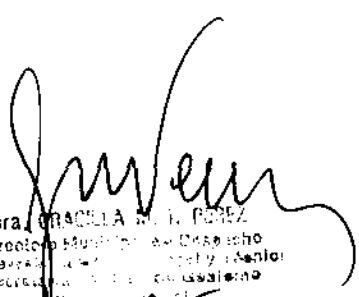
Que el pedido se fundamenta en que el equipo que había, se encuentra deteriorado sin posibilidades de arreglo;

Que adjunta presupuesto por la suma de \$ 1.299,90 de RED MEGATONE;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno está el promover la actividad educativa siendo un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana, conforme lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, Artículo 35°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por única vez por la suma de \$ 1.300.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **LAZOS NORMA LILIANA**, Directora del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 392/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 3176 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión y Control
Secretaría de Planeación
Municipalidad de Neuquén

de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por unica vez por la suma de **PESOS** ----- **UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-)** a favor de la **Escuela Primaria N° 201**, con destino a realizar la compra de un televisor 29 pulgadas para uso de los estudiantes del establecimiento con fines educativos.-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **LAZOS NORMA LILIANA, D.N.I. N° 10.857.368**, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Consejo
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría Municipal de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1524
Fecha: 15/10/05